

Havana Star competition rules

ARTICLE 1.

The Havana Film Festival New York (HFFNY) collaborates with Havana's International Festival of New Latin American Cinema to introduce its audience to prominent and emerging filmmakers by showcasing the latest award-winning films and classics from and about Latin America and the U.S. Latino community. HFFNY seeks to cultivate audience/artist dialogue through panel discussions designed to give a behind the-scenes look at an industry that continues to gain global recognition.

ARTICLE 2.

The 11th edition of the Havana Film Festival New York will take place from April 15th to 23rd 2010.

ARTICLE 3.

All films, whether in competition or not, will be selected by the Festival Selection Committee and under the supervision of the Festival's Programming Director.

ARTICLE 4.

In order to compete at the Festival, feature films must fulfill the following conditions:

- a) They must have been released during the 24 months prior to the date of the Festival.
- b) They must not have been presented at any other Festival in New York either prior to or during the same dates as HFFNY.

ARTICLE 5.

Films that are not in English must have English subtitles.

ARTICLE 6.

The producer holding the rights to the film must communicate his or her desire to participate in the Festival by returning the entry form, duly completed and signed, before February 28th 2010. The Festival will recognize the signatory of the entry form as the sole representative of the film, as opposed to other companies or people who may have taken part in the film's production, and shall therefore only negotiate any aspects related to the film's participation in the event with this person.

ARTICLE 7.

Once entered and selected, the film cannot be withdrawn from the program by its producers.

ARTICLE 8.

No film presented in competition may have been released for public screening in New York prior to its official presentation at the Festival.

ARTICLE 9.

The Festival will be responsible for one way expenses incurred by transportation of the print or video and insurance for the same shall be the responsibility of the participant until it reaches the Festival offices.

The Festival organization shall be responsible for insuring prints from the moment they reach the Festival offices or its Customs Agent until the moment of their return by carrier.

ARTICLE 10.

Jury members will be appointed by the Festival Programming Committee. This Jury will fulfill the following conditions:

- It will comprise a minimum of three members.
- No person with any interest whatsoever in the production and/or exploitation of a competing film may form a part of this Jury.
- The Jury will deliberate in secret, and its decisions will be adopted by simple majority. The Festival Programming Committee will be present at the Jury's deliberations, but will not take part in the voting.
- The Jury members firmly undertake not to publicly express their opinion of films regarding which they have to take a decision prior to the official announcement of the awards.

Any potential conflict (with respect to the organization or running of the Festival) not covered by these Rules will be settled by the Festival Programming Committee according to the relevant International Regulations.

ARTICLE 11.

a) The Jury has the obligation to grant the following awards:

- Havana Star for best film (for the producer)

- The Havana Silver Star for best director
- The Havana Silver Star for best screenplay

The Jury can grant the Special Award to a film of its own free choice. The Jury must give its reasons for granting this award.

Only one of these awards may be granted ex aequo.

No film can be granted more than two awards.

b) The Audience Award will be determined by audience vote from among the films presented excluding the Closing Night Film.

ARTICLE 12.

The Festival requests that producers of films receiving an official award donate a DVD copy of the work in question to its film archive. The use of this copy will be for HFFNY's educational and special programs and will be free of charge for the general public.

ARTICLE 13.

Any discrepancies arising from the interpretation of these Rules will be dealt with on the basis of the English version.

Participation in the Festival implies acceptance of these Rules. The Festival Management Committee will have supremacy in resolving potential disagreements.

REGLAMENTO PARA OPTAR POR HAVANA STAR 2010

ARTICULO 1.

El Havana Film Festival New York (HFFNY), en colaboración con el Festival Internacional del Nuevo Cine Latinoamericano de La Habana, tiene como fin presentar a los cinefilos neoyorkinos, películas clásicas y estrenos recientes que han obtenido reconocimiento internacional hechas por legendarios directores o talentos nuevos que provienen y tratan sobre América Latina y la comunidad latina de los Estados Unidos. HFFNY busca cultivar el diálogo entre el público y los artistas a través de seminarios y charlas que puedan dar a los asistentes una visión de lo que ocurre detrás de cámaras, en una industria que continúa recibiendo reconocimiento a nivel mundial.

ARTICULO 2.

La 11ª edición del Havana Film Festival New York se realizará del 15 al 23 de abril de 2010.

ARTICULO 3.

Todas las películas, sean en competencia o fuera de competencia, serán escogidas por el Comité de Selección del Festival y bajo la supervisión del Director de Programación del Festival.

ARTICULO 4.

Para poder competir en el Festival, las películas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Haber sido estrenadas hasta un tiempo máximo de 24 meses anteriores a la fecha del Festival
- b) No haber sido presentadas en ningún otro festival en Nueva York, ya sea antes o durante las mismas fechas del HFFNY.

ARTICULO 5.

Todas las películas seleccionadas en lengua extranjera deben ser presentadas en versión original y subtituladas en inglés.

ARTICULO 6.

El productor que posea los derechos de la película debe comunicar su deseo de participar en el Festival mediante la devolución del formulario de inscripción, debidamente completado y firmado, antes del 28 de febrero de 2010. El Festival reconocerá al firmante del formulario de inscripción como el único representante de la película, a diferencia de otras empresas o personas que hayan sido parte de la producción de la película, y por lo tanto sólo negociará cualquier aspecto relacionado con la participación de la película en el evento con esta persona.

ARTICULO 7.

Una vez ingresada y seleccionada, la película no puede ser retirada del programa por sus productores.

ARTICULO 8.

Ninguna película presentada en la competencia podrá haber sido exhibida públicamente en Nueva York antes de su presentación oficial en el Festival.

ARTICULO 9.

El Festival será responsable por los gastos de transporte en una sola dirección de la copia en 35 mm o vídeo y el seguro de la misma será responsabilidad del participante hasta que llegue a las oficinas del Festival. La organización del Festival se encargará de asegurar las copias desde el momento en que ellas lleguen a las oficinas del Festival o a su Agente de Aduanas hasta el momento de su devolución por la empresa de transportes.

ARTICULO 10.

Los miembros del Jurado serán designados por el Comité de Programación del Festival. Este Jurado cumplirá las siguientes condiciones:

- Estará integrado por un mínimo de tres miembros.
- Ninguna persona con algún interés en la producción y / o explotación de una película en competencia puede ser parte de este Jurado.
- El Jurado deliberará en secreto, y sus decisiones se adoptarán por mayoría simple. El Comité de Programación del Festival estará presente durante las deliberaciones del Jurado, pero no tomará parte en la votación.
- Los miembros del Jurado se comprometen firmemente a no expresar públicamente su opinión acerca de las películas sobre las que tienen que tomar una decisión antes del anuncio oficial de los premios.
 - Cualquier posible conflicto (con respecto a la organización o el funcionamiento del Festival) no cubierto por estas reglas será resuelto por el Comité de Programación del Festival de acuerdo con las Reglas Internacionales pertinentes.

ARTICULO 11.

a) El Jurado tiene la obligación de conceder los siguientes premios:

- La Estrella Havana a la mejor película (para el productor)
- La Estrella de Plata Havana al mejor director
- La Estrella de Plata Havana al mejor guión

El Jurado podrá otorgar el Premio Especial a una película de su propia y libre elección. El Jurado debe dar sus razones para la entrega de este premio.

Sólo uno de estos premios podrá concederse *ex aequo*.

Ninguna película podrá obtener más de dos premios.

b) El Premio del Público será determinado por el voto de la audiencia entre las películas presentadas excluyendo a la película de la Noche de Clausura.

ARTICULO 12.

El Festival solicita que los productores de las películas que reciban un premio oficial donen una copia en DVD de la obra en cuestión para su archivo de películas. El uso de esta copia será para los programas educativos y especiales del HFFNY y serán libre de gastos para el público en general.

ARTICULO 13.

Cualquier discrepancia derivada de la interpretación de estas Reglas sera tratada sobre la base de la versión en Inglés.

La participación en el Festival implica la aceptación de estas Reglas. El Comité de Dirección del Festival tendrá la supremacía en la resolución de potenciales desacuerdos.